

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION  
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
9587
FECHA
28 MAY 2018
ROL S.I.I.
1253-119

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 365/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 19818 de fecha
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de ampliación y alteración  
(especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino calle Allipen  
N° 2011 Lote N° 4 manzana s/n° localidad o loteo Conj. Habit. Chintaguay  
urbano sector Conjunto Habitacional Chintaguay  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba pierde  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
JOHANNA DEL CARMEN TORREJON QUITRAL	13.005.552-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
OCTAVIO ANDRES MONTAÑO ROJO	13.011.887-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
ESTEBAN BALCARCE VILLANUEVA	-- 15.007.214-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ESTEBAN BALCARCE VILLANUEVA	15.007.214-K		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	21.362.984
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/1,0	%	\$	158.919/107.684
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	266.603
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	4955108	FECHA	04-oct-2017
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y ampliación de una superficie de 60,88 m2 a la propiedad con destino de vivienda en dos niveles. La propiedad posee como antecedentes el permiso de edificación N° 10.171/97 y recepción final N° 6746/98. por una superficie total de 128,20 m2 destinado a vivienda.

1) Las alteraciones están descritas en planos y presupuesto y estas corresponde a las siguientes:

- Sombreadero terraza y balcón.
- Escalera.
- Muro albañilería.
- Tabiquería interna.
- Líneas eléctricas.
- Línea desagüe y gasfitería.
- Cielo y techo.
- Ventana, puerta y terminaciones.
- Piso flotante.
- Presupuesto total de \$10.768.403.- IVA incluido.

2) La ampliación de 60,88 m2 corresponde a:

- 1er Nivel (1,88 m2): escalera
- 2do nivel (59,00 m2): estar, cocina-comedor, dormitorio, baño y bodega.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de 189,08 m2, destinada a vivienda en dos niveles en propiedad que cuenta con 300,00 m2 total de superficie predial. La propiedad pierde los beneficios que otorga el DFL N°2/59, y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1er nivel (130,08 m2): hall, baño 2, dormitorio 2, dormitorio 1 con baño 1, pasillo escalera, estar, comedor, cocina 1, bodega con baño 3.
- 2do nivel (59,00 m2): estar, cocina-comedor, dormitorio, baño y bodega.

**Notas:**

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Kardex 15.204



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PAAR/cfv.